

OR-000210-2024

Santiago, 20/12/2024

Señor
Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Av. Parque Isidora N°1061, Pudahuel, Parque Industrial ENEA
Santiago
PRESENTE.

REFERENCIA: Desconexión forzada de barra 220 kV N°1 de S/E Encuentro.

De nuestra consideración:

En respuesta a su carta DE 06537-24, con relación a la Desconexión forzada de barra 220 kV N°1 de S/E Encuentro, donde nos solicita información adicional, señalamos lo siguiente:

- **Registros oscilográficos y de eventos de las protecciones operadas en sus instalaciones de S/E Miraje, junto con el correspondiente análisis en función de sus ajustes.**

Cabe señalar que, debido a la naturaleza de la desconexión, ocurrida por la operación de la función falla de interruptor (50BF), en su etapa 2, lo esperable es que el sistema de protección de la Barra 220 kV N°1 de SE Encuentro, envíe señales TDD a los extremos remotos, las cuales implican una apertura instantánea sin activación de ninguna protección en dichos paños. Es por lo anteriormente expuesto que las protecciones de las diagonales J1/J2 y J4/J5 de SE Miraje no fueron interrogadas para obtener registros durante el desarrollo del informe de falla IF2024003699 y en consecuencia no se envió registro oscilográfico ni de eventos.

Adicionalmente, informamos a usted que dichas protecciones serán interrogadas de forma efectiva una vez finalizada la alta carga de actividades y obras asociadas a fin de año y reducción de personal, con lo cual esperamos entregar a usted los resultados de dicha interrogación a la primera quincena del mes de enero del año entrante. Sin embargo, debemos hacer presente, que dada la naturaleza de la ya mencionada función por falla de interruptor (50BF) y las señales TDD de desconexión forzada, no podemos garantizar que el registro de eventos de la protección muestre la operación, debido que esta operación fue instruida por la protección diferencial de barra (87B) de la sección N°1 220 kV de la SE Encuentro, cuyos registros fueron enviados y analizados en su oportunidad.

- **Cronograma de trabajo, con fechas definidas, que incluya las tareas necesarias y estados de avance de las medidas correctivas informadas por su representada, la cual informa: *“Se planificará la normalización de la estampa horaria de la protección diferencial de barras dentro del mes de septiembre, con el fin de sincronizarla al horario UTC-0”.***

Respecto a este punto, informamos a usted que dicha normalización fue llevada a cabo durante el mes de septiembre, tal y como se adelantó en el IF2024003699, por ende, a la fecha se encuentra ejecutada al 100% y el hallazgo ya ha sido subsanado.

Sin otro particular, saludan atentamente a usted

TRANSELEC S.A.,

X 

María José Reveco
Gerente Gestión de Redes